



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUACHO
ALCALDÍA

EXP	0727334
DOC	2071146

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0294 - 2024/MPH

Huacho, 14 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO.

Visto: Informe N° 2602-2024-MPH/UAS, de fecha 12.08.2024; Informe N° 2612-2024-OGTH/MPH, de fecha 12.08.2024; Memorando N° 660-2024-GM/MPH, de fecha 13.08.2024; Informe N° 2646-2024-OGTH/MPH, de fecha 13.08.2024; Informe N° 303-2024-GM/MPH, de fecha 14.08.2024; Proveído N° 943-2024-ALC/MPH, de fecha 14.08.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 señala que “Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, mediante Informe N° 2602-2024-MPH/UAS, de fecha 12.08.2024, la Asistente Social de esta entidad, informa que la Servidora C.P.C. Margarita Cancino Minaya, quien se viene desempeñando en el cargo de jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central, ha sido intervenida quirúrgicamente, debido a ello se le ha otorgado el Descanso médico por el periodo de cinco (05), iniciando desde el 12 al 16 de agosto 2024.

Que, por consiguiente, mediante Informe N° 2612-2024-OGTH/MPH, de fecha 12.08.2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de Talento Humano, solicita se designe encargado interino de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central por descanso médico del titular con la finalidad de viabilizar los procedimientos administrativo de dicha oficina.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados.

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE las FUNCIONES de la jefatura de la **OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL** a la servidora Lic. **MIRIAM YULISA RAMIREZ GUTIERREZ**, en adición a sus funciones de **SECRETARIA GENERAL**, con efecto anticipado desde el 12 hasta el 16 de agosto de 2024, por ausencia de la jefa de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central por motivos de salud.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0294-2024/MPH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna del presente Acuerdo; a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión del mismo en el portal de la entidad y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C. c. INTERESADA
GM/GAYF/GATYR
OGTH/Escalafón/ Archivo